



Expdte. 05C24005 – Puerto Deportivo “Puebla de Farnals”

ASUNTO: POBLA DE FARNALS – Sometimiento a información pública de la solicitud de concesión formulada por EXPLOTACIONES MARITIMAS DE LEVANTE, S.L., para la ocupación y explotación del puerto deportivo de la Poble de Farnals.

ACUERDO DE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el artículo 21.4.b) de la ORDEN 2/2024, de 6 de marzo, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, por la que se desarrolla el Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, por el Jefe de Servicio de Puertos y Aeropuertos se dicta el presente, de conformidad con lo siguiente:

Primero. En fecha 8 de enero de 2025, se admitió a trámite la solicitud formulada por la mercantil Explotaciones Marítimas de Levante, S.L. de otorgamiento de concesión para la ocupación y explotación de las instalaciones náutico-deportivas del Puerto Deportivo de La Puebla de Farnals.

Segundo. Con dicha solicitud se han presentado todos los documentos legalmente exigidos de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2/2014 de Puertos de la Generalitat, incluyendo el proyecto básico y de explotación.

Tercero. Que el proyecto básico y de explotación presentado por la mercantil ha recibido el informe favorable del Servicio de Planificación, Proyectos y Obras.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/2014, de 13 de junio, de Puertos de la Generalitat,

ACUERDO

Someter a trámite de información pública la solicitud que a continuación se detalla de concesión de ocupación y explotación del puerto deportivo de la Poble de Farnals presentado por la mercantil Explotaciones Marítimas de Levante, S.L., a los solos efectos de permitir que terceros interesados puedan presentar, dentro del periodo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su anuncio en el DOGV, solicitudes de participación en la concesión de ocupación y explotación del puerto deportivo de la Poble de Farnals que se halla en trámite. Solicitudes que deberán cumplir con los requisitos mínimos de documentación



establecidos en el artículo 35 de la citada Ley, para poder ser admitidas y consideradas concurrentes.

Todo ello sin perjuicio de que, una vez completado el proyecto definitivo, se abrirá un nuevo periodo de información pública, con el fin de que cualquier persona interesada pueda examinar su contenido y formular las alegaciones que considere oportunas.

Los datos de la concesión solicitada que se someten a información pública son los siguientes:

“Expdte.: 05C24005

Solicitante: EXPLOTACIONES MARÍTIMAS DE LEVANTE S.L. (EML) con domicilio en 46137 La Pobra de Farnals (Valencia), Plaza de les Corts Valencianes s/n y CIF B-81032286.

Plazo solicitado: 35 años.

Inversión ofertada: Asciede el Presupuesto Base total sin IVA 24.111.754,25€.

Aval: 723.352,63€

Objeto del proyecto: Definición, justificación y valoración de los elementos que configuran las obras, los materiales y los procesos constructivos a seguir para la ejecución de las obras de reforma y mejora del Puerto Deportivo de Puebla de Farnals

Superficie total: 108.434,70 m²

Instalaciones existentes:

El interior del puerto está formado por 4 muelles principales:

- *Muelle de ribera. Se trata de un muelle tipo claraboya mediante un tablero tipo forjado unidireccional sobre viga durmiente en el lado tierra y viga cargadora en el lado mar que apoya sobre pilotes de hormigón prefabricado cada 6 m. Las cabezas de los pilotes están atadas a la viga durmiente mediante zunchos de hormigón armado.*
- *Muelle sur. Se trata de un muelle de gravedad formado por bloque de hormigón sumergido sobre banquetta de escollera y viga cantil en coronación.*
- *Muelle norte. En la parte original, se trata de un muelle de gravedad formado por bloque de hormigón sumergido sobre banquetta de escollera y viga cantil en coronación. En el muelle de cierre realizado tras el Plan de Ordenación, se trata de un muelle de gravedad formado por dos bloques de hormigón prefabricados sobre banquetta de escollera y viga cantil en coronación.*
- *Muelle de Levante. En el tramo I se trata de un muelle de gravedad formado por bloque de hormigón sumergido sobre banquetta de escollera y viga cantil en coronación En el tramo II se trata de un muelle en talud de escollera con hormigón de regularización y viga cantil en coronación.*



Además, en la zona central el puerto cuenta con un total de 9 pantalanes perpendiculares al muelle de ribera (P1 a P7 y P9 a P10, siguiendo la numeración original), dos de ellos, P2 y P3 ya demolidos como parte de las obras del presente proyecto, según lo expuesto en el apartado de antecedentes. Los pantalanes están formados por un tablero tipo forjado unidireccional sobre vigas cargadoras en ambos lados que apoyan sobre pilotes de hormigón prefabricado cada 6 m. Las cabezas de los pilotes están atadas entre sí mediante zunchos de hormigón armado.

El abrigo al puerto lo proporcionan 3 estructuras: el dique exterior (formado por el dique norte y el dique de Levante), el contradique exterior y el contradique interior.

El Puerto deportivo de la Pobla de Farnals está compuesto de: una galería comercial, distribuida en dos infraestructuras separadas, una edificación que actualmente alberga una escuela de vela entre otros usos, parking, zona de vestuarios, edificio de capitánías, talleres y edificio de pañoles y de aparcamiento.

Construcciones previstas y principales mejoras que se proponen:

1.- Demoliciones y movimiento de tierras

Se desmontarán y retirarán todos los elementos de mobiliario urbano existentes que se vean afectados por las nuevas obras proyectadas.

En cuanto a obras de atraque, se renovarán todo el actual muelle de ribera y pantalanes.

En el área de carena, se requerirá de la demolición y regularización del pavimento asfáltico existente.

En el muelle de Levante, se plantea la retirada y demolición de la actual rampa de varada existente, así como del muelle de espera auxiliar.

En cuanto a las obras de urbanización, el proyecto contempla la retirada y demolición de todos los elementos de vallado exterior en la zona de paseo y área de carena.

También se plantea una nueva disposición de algunos viales y una renovación de todos ellos para adecuarlos a las nuevas cotas impuestas por las previsiones de subida del NMM.

▪ Dragados

Se plantea un dragado interior del puerto con el objetivo de alcanzar las profundidades de diseño.

▪ Remodelación de las obras de abrigo

El proyecto contempla la reparación del dique de abrigo actual (dique exterior).

Por otro lado, se proponen obras de reforma y recrecido del actual espaldón en el dique de abrigo,

▪ Obras de atraque

Renovación del muelle de ribera actual



En el muelle sur y el muelle de Levante tramo I se realiza una remodelación completa de la viga cantil.

Se ejecutará un nuevo muelle norte en prolongación del tramo que hace de muelle de armamento.

Se diseña una nueva rampa de varada y un bloque de hormigón en masa sumergido a modo de cierre con una cota superior.

En el muelle de Levante tramo II se eliminan los dos duques de Alba de atraque y amarre en hormigón existentes

▪ Equipamiento portuario

El Proyecto plantea una remodelación completa de todos los elementos de atraque y amarre, así como de nuevas torretas para instalaciones en cantil.

Todos los nuevos muelles contarán con una renovada red de torretas para instalaciones en el muelle sur, pantalanes, muelle norte, muelle de Levante I y muelles de espera. Las torretas suministran agua y electricidad, y disponen de alumbrado propio.

▪ Área de carena

Ampliación de la actual área de carena mediante el relleno de varias zonas.

Se repavimentará toda la superficie cambiando del actual firme asfáltico por un nuevo pavimento de hormigón. También se proyecta la remodelación completa de los nuevos accesos, vallados perimetrales y todas las redes de instalaciones para servicio de los puestos de varada.

Se proyecta un nuevo sistema de recogida de pluviales en el interior del área de carena, con dos líneas de recogidas principales.

▪ Urbanización y equipamiento terrestre

El proyecto define una reurbanización total del interior del puerto, con una nueva propuesta de distribución de viales, vados, zonas de acera peatonal y plazas de aparcamiento. De este modo se pretende mejorar la circulación y las comunicaciones

entre las distintas zonas del puerto.

En el acceso rodado principal se introduce una nueva rotonda.

El itinerario peatonal de poniente junto a la lámina de agua se ensancha, lo que concreta la vocación de integración con la trama urbana adyacente que caracteriza el diseño de la nueva planta portuaria.

En general, para toda la zona de circulación y estacionamiento del puerto se define un recreado del pavimento.

El proyecto también propone la colocación de nuevos elementos de equipamiento terrestre para usos generales en el puerto como bancos, papeleras o aparca bicicletas.



En la zona de los aparcamientos cubiertos, se propone la instalación de marquesinas con placas fotovoltaicas que permitan suministro a la propia red del puerto.

Se repondrá el cerramiento del puerto en el borde con el paseo marítimo, entre la escuela de vela y la zona de locales comerciales, mediante un nuevo vallado “transparente”.

▪ **Redes de servicio e instalaciones**

La remodelación del puerto contempla una nueva distribución y reposición de las redes de servicio del puerto, en concreto, de las redes de agua potable y riego, electricidad, alumbrado, alcantarillado de residuales y alcantarillado de pluviales.

También se prevé la compleción de la red de telecomunicaciones inalámbrica y mediante fibra óptica.

Se proyecta la instalación de 4 estaciones dobles de recarga de vehículos eléctricos junto a la entra principal.

▪ **Equipos electromecánicos**

Se prevé la renovación de todos los equipos para varada y botadura de embarcaciones.

▪ **Edificaciones**

Se proyecta un nuevo edificio de Capitanía y servicios náuticos que cumple con el programa de oficinas, despachos, almacenes y talleres, así como de locales para actividades comerciales.

Se incorporan dos nuevas edificaciones para aseos y vestuarios en el puerto deportivo.

Se propone la remodelación exterior de los edificios existentes de locales comerciales, pañoles y escuela de vela, así como de la caseta de la gasolinera.”

El presente acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que contra esta no cabe ningún recurso, sin perjuicio del ulterior recurso que pueda interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Valencia,
EL CONSELLER DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO
Por delegación (Resolución de 12 de agosto de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE COSTAS, PUERTOS Y
AEROPUERTOS